



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

## Resolución Administrativa Regional

N° 125 -2021-ORA-GR PUNO

PUNO, 22 JUN. 2021

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 07590-2021-ORA, sobre Ampliación de Plazo solicitada por el Representante Legal del CONSORCIO SUR, mediante Carta N° 002-2021/CS-RL;

### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ha emitido el Informe N° 1148-2021-GRPUNO/ORA-OASA de fecha 28 de mayo del 2021, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, con el siguiente contenido:

"...ASUNTO: AMPLIACION DE PLAZO N° 02 POR FALTA DE PRONUNCIAMIENTO OPORTUNO.

REF: Informe N° 072-2021-GR-PUNO/ORA/OASA/ESPECIALISTA EN CONTRATAICONES

Memorándum N° 1311-2021-GRP/GRI...

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

#### I.- ANTECEDENTES:

Informe N° 072-2021-GR-PUNO/ORA-OASA/ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES

Memorándum N° 1311-2021-GRP/GRI

Carta N° 002-2021-AS-GRP

Contrato N° 024-2020-AS-GRP

#### II - ANALISIS:

Se ha recibido el documento de la referencia, en el cual informa el Especialista en Contrataciones sobre el pronunciamiento de ampliación de Plazo N° 02 del Contrato N° 24-2020-AS-GRP - Contratación de Servicio de Alquiler de Planta de asfalto móvil, thermo tanque de asfalto y grupo electrógeno para la Obra: Mejoramiento de la Carretera Azángaro (EMP. PU 113) San Juan de Salinas-chupa, distrito de Azángaro, San Juan de Salinas Chupa, Provincia de Azángaro Puno- Tramo III Km 17+000 (Curayllu) a Km 32+700 (distrito de chupa) Distrito de Chupa-Azángaro-Puno", por el monto de S/. 349,000.00 soles, con un plazo de ejecución contractual de 75 días calendarios.

Con carta N° 002-2021-CS-RL-Consorcio Sur solicita una ampliación de plazo de 75 días calendarios, argumentando entre otros aspectos lo siguiente:

#### (...) 4) Conclusiones:

Nuestro petitorio concreto, es que la entidad apruebe nuestra solicitud de ampliación de plazo parcial N° 02, por (setenta y cinco) 75 días calendarios, por ser una causal no imputable al contratista.

Como la causal aun a la fecha no concluye, en vista que la obra se encuentra paralizada y no tenemos fecha de término de la causal, ósea fecha de reinicio, es que esta ampliación de plazo es parcial(...)

Con Informe N° 1003-2021-GR-PUNO/ORA/OASA de fecha 13-05-2021, se remite el documento presentado por el Consorcio Sur, a su despacho para ser derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura - área usuaria, para su evaluación de procedencia o no de la solicitud de ampliación de plazo, plazo máximo el 19 de mayo del 2021, deslindando cualquier tipo de responsabilidad en caso de aprobación ficta de pronunciamiento conforme lo establece el artículo 158.3 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

## Resolución Administrativa Regional

N° 125 -2021-ORA-GR PUNO

22 JUN. 2021

PUNO, .....

Con Memorandum N° 1311-2021-GRP/GRI de fecha 27-05-2021, la Gerencia Regional Infraestructura hace llegar su pronunciamiento favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 02 del contrato N° 24-2020-AS-GRP a la Oficina Regional de Administración el mismo que fue derivado a la Oficina de Abastecimiento en fecha 28 de Mayo del 2021.

Mediante el Informe N° 206-2021 -ZGRP/GRI/SGO/RO-DACH, el Residente de Obra conjuntamente con el supervisor de Obra, informa:

(...)En ese análisis el área usuaria indica que procede su ampliación de plazo por motivo de necesidad para la ejecución de la partida colocación y compactación de mezcla asfáltico en caliente (MAC). Que conforme al proceso constructivo se tiene programado el inicio de las partidas en los cuales es de necesidad el servicio de alquiler de dicha maquinaria. (...)

Revisado el expediente administrativo de ampliación de plazo solicitado por el CONSORCIO SUR, solicitado con Carta N° 002-2021/CS-RL, ha sido presentada por medio de tramite documentario del Gobierno Regional de Puno en fecha 05 de mayo del 2021, por lo que, de conformidad con establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado la Entidad tenía un plazo máximo de diez (10) días hábiles para el pronunciamiento respectivo, esto es, hasta el 19 de mayo de 2021, por lo que, habiendo transcurrido más de diez (10) días a la fecha de la remisión a la oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares el documento de la Gerencia Regional de Infraestructura, esto es, 28 de mayo del 2021, se entiende por aprobado la solicitud del contratista, en ese sentido en el presente caso corresponde emitir el acto resolutorio por el cual se apruebe la ampliación de plazo materia de la presente, por falta de pronunciamiento oportuno de la Entidad, debiendo la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario determinar el deslinde de responsabilidades que el caso amerite.

### III.- CONCLUSION:

Se remite el documento de la referencia, para que de acuerdo a establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo para el pronunciamiento sobre la solicitud de ampliación de plazo es de diez (10) días hábiles computado desde el día siguiente de su presentación del documento presentado por el contratista CONSORCIO SUR, presentado por tramite documentario del Gobierno Regional Puno en fecha 05 de mayo de 2021, siendo el plazo máximo para el pronunciamiento respectivo el 19 de mayo de 2021, por lo que a la fecha de remisión del documento Memorandum N° 1311-2021-GRP/GRI a la oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, 28 de mayo de 2021, se entiende por aprobado la solicitud del contratista, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio por el cual aprueba la ampliación de plazo materia de la presente, por falta de pronunciamiento oportuno de la Entidad.

Se remita una copia del presente expediente administrativo a la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario para la Pre calificación del deslinde de responsabilidad que el caso amerite..."; y

Estando al Informe N° 1148-2021-GRPUNO/ORA-OASA de la Oficina de Equipo Mecánico, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

## Resolución Administrativa Regional

Nº 25 -2021-ORA-GR PUNO

PUNO, 22 JUN. 2021

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, del Contrato Nº 024-2020-AS-GRP - Contratación de Servicio de Alquiler de maquinarias, planta de asfalto móvil, thermo tanque de asfalto y grupo electrógeno, según términos de referencia, para la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Azángaro (EMP. PU 113) - San Juan de Salinas - Chupa, Tramo III Km 17+000 (Curayllu) a Km 32+700 (Distrito de Chupa), Distrito de Chupa-Azángaro-Puno", solicitada por el Representante Legal del CONSORCIO SUR, mediante Carta Nº 002-2021/CS-RL, por setenta y cinco (75) días calendarios; por falta de pronunciamiento oportuno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la remisión de copia de los actuados pertinentes a Secretaría Técnica, para que se proceda con el deslinde de responsabilidad que el presente caso amerite por la falta de pronunciamiento oportuno.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FREDY WILBER GAUNA LARICO**  
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

